



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 133

----- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS.-----

----- A continuación, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados y Diputadas: **SONIA MAYORGA LÓPEZ, ESTHER GARCÍA ANCIRA, MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ, COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA y MANUEL CANALES BERMEA**, y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política local, la Diputada Presidenta declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **doce** horas con **treinta y nueve** minutos, del día **veinte** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Lectura del Punto de Acuerdo de la LXIV-424, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Publica Extraordinaria; **Quinto**. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria; **Sexto**. Discusión y aprobación en su caso, de las siguientes Actas: **Número 128**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

correspondiente a la Junta Previa, celebrada del día 10 de septiembre del 2021, **Número 129**, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada, el día 10 de septiembre del 2021. **Séptimo.** Cómputo de votos de los ayuntamientos del estado y declaración constitucional de haber sido aprobada la adición de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Cómputo de votos de los ayuntamientos del estado, y declaración constitucional de haber sido aprobada las reformas a los párrafos primero, fracciones I y VII, y segundo, y se adiciona un párrafo tercero, al 19 bis, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Iniciativas. **1.** *De Decreto mediante la cual se reforman los artículos 33 y 125 párrafos séptimo fracción IV y octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **2.** *De Decreto mediante el cual reforma el primer párrafo de la fracción LVI del artículo 58; se adiciona un artículo 153 Bis; y se derogan los párrafos segundo y tercero de la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* **Noveno.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, y en caso de su aprobación, se realizará la toma de protesta.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra a la Licenciada Xóchitl Selene Silva Guajardo, como Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y en caso de su aprobación, se realizará la toma de protesta.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

derogan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.

*5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Estatal de Planeación. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **Décimo.** Clausura de la Sesión Extraordinaria. -----*

*----- Posteriormente Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo LXIV-424, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----*

----- “LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DE ACUERDO No. LXIV-424 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día lunes 20 de septiembre del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas me voy a permitir obviar la lectura de los asuntos que contienen este acuerdo los cuáles serán desahogados en esta Sesión Extraordinaria, en virtud de que ya han sido hecho de nuestros conocimientos con la debida anticipación, así como en el orden del día que dio a conocer la Presidenta de esta Mesa Directiva. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. EI



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas a dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno. Diputado Presidente Félix Fernando García Aguiar, Diputada Secretaria Esther García Ancira, Diputado Secretario Rigoberto Ramos Ordoñez. Es cuanto.”-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta de la Diputación Permanente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** hace uso de la palabra para dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de este órgano legislativo. -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este Órgano Legislativo el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia, ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen resultan impostergables para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan. Los alcances y la trascendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. ATENTAMENTE su servidor PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. Es cuanto Presidenta.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, señala lo siguiente:-----

----- “A continuación procederemos a desahogar las Actas Número 128 y 129, correspondientes a la Junta Previa y Sesión Pública Extraordinaria celebradas el día 10 de septiembre del año en curso, pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de que las actas sean votadas en conjunto, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, somete a su consideración para alguna observación las Actas: **Número 128**, relativa a la Junta Previa, celebrada el 10 de septiembre del año en curso; y, **Número 129**, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre del presente año. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, la Diputada Presidenta las somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobadas** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, menciona que relacionado al cómputo de votos de los Ayuntamientos del Estado y declaración constitucional de haber sido aprobada la adición de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario. -----

----- A continuación el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, da cuenta de los Ayuntamientos del Estado que notificaron al Congreso en sentido aprobatorio de la adición a nuestra Constitución para efectos de hacer el conteo respetivo y dar cumplimiento al artículo 165 párrafo dos de nuestra Constitución local, siendo los siguiente: 1. Aldama, Tamaulipas; 2. Altamira, Tamaulipas; 3. Antigua Morelos, Tamaulipas; 4. Burgos, Tamaulipas; 5. Bustamante, Tamaulipas; 6.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Casas, Tamaulipas; 7. El Mante, Tamaulipas; 8. Gómez Farías, Tamaulipas; 9. González, Tamaulipas; 10. Guerrero, Tamaulipas; 11. Jaumave, Tamaulipas; 12. Méndez, Tamaulipas; 13. Mier, Tamaulipas; 14. Miguel Alemán, Tamaulipas; 15. Miquihuana, Tamaulipas; 16. Nuevo Laredo, Tamaulipas; 17. Nuevo Morelos, Tamaulipas; 18. Ocampo, Tamaulipas; 19. Padilla, Tamaulipas; 20. Palmillas, Tamaulipas; 21. Río Bravo, Tamaulipas; 22. San Fernando, Tamaulipas; 23. Soto la Marina, Tamaulipas; 24. Tula, Tamaulipas; 25. Valle Hermoso, Tamaulipas; y, 26. Xicoténcatl, Tamaulipas, así como del cómputo realizado de la recepción un total de 26 Ayuntamientos, notificaron en sentido de aprobar la adición. -----

----- Posteriormente la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, señala que con base en el cómputo realizado de los votos de los Ayuntamientos en sentido aprobatorio por lo que se obtiene mayoría de votos en favor de la adición. En tal virtud, la Presidencia en uso de la facultad que le confiere el Artículo 165 párrafo dos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y previa aprobación de la facultad de los Ayuntamientos, declara aprobada la adición de un segundo párrafo a la fracción I del Artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, se remite el Decreto LXIV-800 al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO** da cuenta de los Ayuntamientos del Estado que notificaron al Congreso en sentido aprobatorio de la reforma a nuestra constitución para efectos de hacer el conteo respectivo y dar cumplimiento al artículo 165 párrafo dos de nuestra Constitución local:-----

----- Antes de pasar al siguiente punto la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, pronuncia lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Compañeras Diputadas y Diputados, sociedad tamaulipeca y medios de comunicación que siguen la presente sesión. A lo largo de la historia jurídica de nuestro país, ha sido un gran reto lograr la consolidación de nuestra Constitución como ley suprema, garante del orden jurídico y normativo de la nación. Ello, porque constantemente se ha pretendido agraviarla con reformas e interpretaciones a conveniencia. De igual manera, a nivel local la Constitución de Tamaulipas como norma fundamental para la organización política y de gobierno de nuestra entidad, ha sido reformada por la mayoría oficial en diversos temas. De acuerdo a particulares intereses y no a los que demanda la sociedad tamaulipeca. Hago estas reflexiones porque en el tema referente al cómputo de los ayuntamientos del estado y declaración constitucional, de haber sido aprobada la adición de un segundo párrafo a la fracción I del artículo 19 bis de la Constitución Política de Tamaulipas, no debemos omitir que todo acto que realice esta soberanía debe estar debidamente fundado y motivado. Es por esto que solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva tenga a bien citar el fundamento jurídico que la faculta para llevar a cabo las numerales 7 y 8 de los referidos en el orden del día de la presente sesión extraordinaria; es decir, el cómputo de los votos de los ayuntamientos del estado que se pronunciaron sobre esta adición a la constitución local. Además en términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada municipio es gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Por lo que en consecuencia dichas votaciones deberán de estar acompañadas de las respectivas actas de cabildo en donde se acredite que los ayuntamientos llevaron a cabo las respectivas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sesiones para dirimir sobre el tema que nos ocupa. De lo contrario este Poder Legislativo estaría infringiendo en orden normativo y constitucional plasmado tanto en la Carta Magna, como en la Constitución local al validar sin la atribución expresa en la ley, dicha acción. Aunado a que se si en las respuestas que emitieron los ayuntamientos no se acredita debidamente con las respectivas actas, que se convocó a sus integrantes para la sesión que se sesionaron, siguiendo los procedimientos establecidos en la ley y reglamentos, por lo que esta soberanía no debería legitimar dicha acción, pues se desgastaría aún más ante la sociedad que ya de por sí no confía en las y los Diputados de Acción Nacional. Es cuanto.”-----

----- Enseguida el Diputado **ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA**, articula lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes a todos los compañeros Legisladores, con el permiso de la Mesa Directiva, también saludo a los diferentes medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas, así como a todos los ciudadanos que nos ven a través de ellas. El objeto de estar aquí el día de hoy como todos sabemos, les comento. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento fundamental en el que se establece como se constituye nuestro estado políticamente. Nuestra organización social y así como la forma en que se estructuran las instituciones que integran el poder público. De igual forma nuestra Carta Magna señala que es el municipio la base de la división territorial en la organización política y administrativa de los estados. Y como tal le ha sido reconocido constitucionalmente como nivel de gobierno, autonomía política y facultad legislativa. De ahí que cuenten además en nuestra Constitución estatal con facultad de iniciativa y recientemente la facultad de aprobar o no las reformas a la Constitución Política de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nuestro Estado, honrando así lo establecido en nuestra carta fundamental y robusteciendo la democracia en nuestro estado, al darle la debida participación a los municipios en los procesos de reforma constitucional y con ello darle voz a todos los habitantes de nuestra entidad en las decisiones trascendentales. Creemos en el federalismo, en la coexistencia y coordinación administrativa existente entre los distritos, territorios y rechazamos contundentemente la centralización o imposición de decisiones, violentando el debido de las competencias respectivas. Y hoy vemos materializada esa democracia mediante la aprobación de los municipios sobre la reforma constitucional que hoy nos ocupa. Déjenme comentarles al margen de lo que les acabo ya de decir. Que la Diputada Edna, solicitó aquí alguna fundamentación respecto de la normativa del Congreso, se le hará llegar por medio de la Mesa Directiva, por medio de nuestra presidenta, supongo, van a cumplir el protocolo. Pero más allá de eso, quiero enfatizar que la herramienta de la rigidez constitucional que es de lo que se está dando ejemplo el día de hoy, al realizar el computo de los diferentes ayuntamientos que aprobaron la reforma que se planteó a la constitución, aprobaron la iniciativa que se planteó, esa herramienta en la rigidez constitucional, se han empeñado los opositores o los detractores, en manchar esa herramienta, haciéndola parecer como si es una herramienta de estas mayoría que se encuentra en el Congreso para proteger o para blindar o para hacer inatacables las modificaciones a la constitución. La herramienta de la rigidez constitucional existe en muchos estados de la república, la rigidez constitucional no es algo que nos sacamos de la manga los panistas, hay que leer un poco acerca de eso, es un instrumento para dotar de fuerza a la constitución de los estados, una la Carta Magna de nuestro estado, nuestra ley fundamental que le da fuerza a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

elementos del Estado de Tamaulipas, como es el territorio, su población y su gobierno, no puede estar a merced de caprichos políticos, ni a merced de revanchismos políticos, tienen que entender esa parte. Hoy estamos haciendo historia en esta legislatura con este cómputo de lo que votaron los municipios, es la primera vez en la historia de Tamaulipas que los municipios tienen voz y voto a la hora de aprobar una reforma constitucional de nuestro estado. Debemos de celebrar la rigidez constitucional, debemos de celebrar la fuerza que se le ha dado a través de esta histórica legislatura a la Constitución de nuestro estado, nunca más la Constitución de Tamaulipas estará a merced de una mayoría en el Congreso del Estado, aparte de esa mayoría tendrán que ir a convencer a los 43 municipios de nuestro estado y decirles a todos y cada uno de sus pobladores, de sus ciudadanos, que la iniciativa que se presenta para reformar la constitución es a favor de ellos, es a favor del pueblo tamaulipeco. Eso es el ejemplo que se acaba de dar en este momento y es por eso que yo les pido no confundir a los ciudadanos, no confundir a los tamaulipecos y no estar en contra de esta gran herramienta que se trata de la rigidez constitucional y me voy a permitir leer un párrafo para terminar. Precisamente no mío, sino de un gran jurista, que nos da el ejemplo y nos da la razón de por qué es importante en nuestro estado y nuestra carta magna, cuente con esta gran herramienta. Dice así: para que una Constitución cumpla el propósito de ordenar la vida social y política de gobernantes y gobernados, es preciso que sea inmodificable por procedimientos y órganos ordinarios, la complejidad de la reforma asegura su rigidez y supremacía. Ello da pie a otra característica más, que la Constitución y las leyes establezcan procedimientos para su control, defensa y protección. En otras palabras para que me entiendan bien, entre más difícil sea reformar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nuestra Constitución, más fuerza tiene, más lejos de caprichos políticos, más lejos de revanchismos políticos, no está nuestra Carta Magna a merced de una mayoría, sé que ya viene esa mayoría, sé que están sedientos por meterle mano a la constitución, pero ¿qué creen?, esta legislatura histórica la protegió, le dio fuerza y repito, no en favor de unos, en favor del pueblo tamaulipeco. Es cuanto.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 165, párrafo 2 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es que se realiza este conteo de votos, las actas de cabildo están en poder de Servicios Parlamentarios por si algún Diputado o Diputada desean consultarlas.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ULISES MARTÍNEZ TREJO**, da cuenta de los Ayuntamientos que notificaron el acuerdo en el sentido aprobatorio de la reforma siendo los siguientes: 1. Aldama, Tamaulipas; 2. Altamira, Tamaulipas; 3. Antiguo Morelos, Tamaulipas; 4. Burgos, Tamaulipas; 5. Bustamante, Tamaulipas; 6. Casas, Tamaulipas; 7. El Mante, Tamaulipas; 8. Gómez Farías, Tamaulipas; 9. González, Tamaulipas; 10. Guerrero, Tamaulipas; 11. Jaumave, Tamaulipas; 12. Méndez, Tamaulipas; 13. Mier, Tamaulipas; 14. Miguel Alemán, Tamaulipas; 15. Miquihuana, Tamaulipas; 16. Nuevo Laredo, Tamaulipas; 17. Nuevo Morelos, Tamaulipas; 18. Ocampo, Tamaulipas; 19. Padilla, Tamaulipas; 20. Palmillas, Tamaulipas; 21. Río Bravo, Tamaulipas; 22. San Fernando, Tamaulipas; 23. Soto la Marina, Tamaulipas; 24. Tula, Tamaulipas; 25. Valle Hermoso, Tamaulipas; y, 26. Xicoténcatl, Tamaulipas, con la aclaración que del cómputo realizado de la recepción un total de 26 Ayuntamientos, notificaron en sentido de aprobar la reforma. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Hecho lo anterior la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, menciona que con base en el cómputo realizado de los votos de los Ayuntamientos en sentido aprobatorio por lo que se obtiene mayoría de votos en favor de la reforma. En tal virtud, esta Presidencia en uso de la facultad que le confiere el Artículo 165 párrafo dos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y previa aprobación de la facultad de los Ayuntamientos, declara aprobada la reforma al artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, remítase el Decreto LXIV-799 al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Al efecto, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 33 y 125 párrafos séptimo fracción IV y octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada (23 votos a favor y 4 votos en contra)**. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la Diputación Permanente que funge durante el presente receso, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reforma el primer párrafo de la fracción LVI del artículo 58; se adiciona un artículo 153 Bis; y se derogan los párrafos segundo y tercero de la fracción LVI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada (23 votos a favor y 4 votos en contra)**. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a la Diputación Permanente que funge durante el presente receso, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS** menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los mismos y proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.

----- En este tenor, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se presenta la lista de candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, y en caso de su aprobación, se realizará la toma de protesta.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Voy a ser muy breve compañeros solo dos precisiones en cuanto a la elección de las personas de las que hoy se hizo mención para ocupar los cargos en el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, quiero señalar y precisar como de manera reiterada se hace alarde a los principios constitucionales y normativos sin respetar la autonomía y la independencia de los órganos tutelados por nuestra constitución y también quiero decirles que mi voto será en contra de este dictamen porque de manera reiterada se ha vulnerado la esfera de competencia de otros poderes y órganos constitucionales autónomos y resulta muy contradictorio que para unos se defiendan sus principios y postulados y para otros se transgredan y se vulneren para servir a determinados intereses, por tal motivo mi voto será en contra de este dictamen. Es cuanto.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **23 votos a favor** y **4 votos en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente.-----

----- A continuación la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, da cuenta del procedimiento para elegir al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.-----

----- “Con fundamento en los artículos 109 y 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con la votación por cédula, el procedimiento es el siguiente: Se les distribuirán a cada uno de Ustedes una cédula de votación con los nombres de los 2 ciudadanos postulantes al cargo referido, para así marcar en la misma el nombre del candidato que consideren que debe ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Posteriormente, se llamará a cada uno de los legisladores, por lista, para que depositen su cédula en el ánfora. Enseguida, uno de los Secretarios dará cuenta de los votos que en cada una de las cédulas se emitan, mencionando en cada caso el nombre del candidato que se trate, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el candidato que obtuvo la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes, y por ende, fue elegido por este Pleno Legislativo. Concluida la votación se hará la declaración del candidato que obtuvo la mayoría y se declarará Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Una vez explicado el procedimiento procedamos.” -----

----- Una vez depositadas las cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

siendo el siguiente: **LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, obtuvo **23** votos a favor, el **LICENCIADO GENARO EDMUNDO ÁVALOS BUSTOS** obtuvo **2** votos a favor y **3** votos nulos. Con base en el resultado que antecede, la Diputada Presidenta declara que ha sido electo el Ciudadano **LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, obteniendo así la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno, requerido para ser elegido como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente. -----

----- A continuación, toda vez que el **LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, se encuentra presente en este recinto la Diputada Presidenta declara como solemne esta parte de la sesión, para efecto de llevar a cabo la toma de protesta constitucional, solicita a los Diputados **FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL, ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE** y **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, para que trasladen al **LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, hasta el Salón de Sesiones, para que rinda su protesta como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, exhorta a ponerse de pie a efecto de que el **LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, proceda a prestar la protesta de ley en los términos siguientes:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”-----

-----Acto continuo, el **LICENCIADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**, declara lo siguiente: -----

-----“Sí protesto.”-----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS** expresa lo siguiente: -----

-----“Si así lo hiciera: La nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. A nombre de esta Legislatura lo exhortamos a poner su mayor empeño en la responsabilidad pública que se le ha conferido, a fin de coadyuvar a revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del órgano interno y a ejercer de manera responsable e imparcial las demás facultades de su competencia a fin de combatir la corrupción, por el bien de las y los tamaulipecos. ¡Muchas felicidades! Solicito a la comisión previamente designada, acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para enseguida proseguir con esta sesión extraordinaria.”-----

----- Posteriormente, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra a la Licenciada Xóchitl Selene Silva Guajardo, como Consejera del Consejo de la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y en caso de su aprobación, se realizará la toma de protesta.-----

----- Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, toda vez que la Licenciada **XÓCHITL SELENE SILVA GUAJARDO**, se encuentra presente en este recinto la Diputada Presidenta declara como solemne esta parte de la sesión, para efecto de llevar a cabo la toma de protesta constitucional, solicita a los Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL, ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE y FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, para que trasladen a la LICENCIADA **XÓCHITL SELENE SILVA GUAJARDO**, hasta el Salón de Sesiones, para que rinda su protesta como Consejera de la Judicatura del Estado, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, exhorta a ponerse de pie a efecto de que la LICENCIADA **XÓCHITL SELENE SILVA GUAJARDO**, proceda a prestar la protesta de ley en los términos siguientes:-----

-----“*¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera de la Judicatura del Estado que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?-----

-----Acto continuo, la LICENCIADA **XÓCHITL SELENE SILVA GUAJARDO**, declara lo siguiente: -----

-----“*Sí protesto.*”-----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS** expresa lo siguiente: -----

-----“*Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande.* Consejera, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarla, aprovechando la ocasión para exhortarla, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asume, guiada siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, a fin de elevar la calidad y garantizar el buen funcionamiento de los órganos del Estado encargados de la impartición y administración de justicia. ¡Muchas felicidades!. Solicito a la Comisión previamente designada acompañen a la Consejera de la Judicatura, hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión con el carácter de extraordinaria.”-----

----- En este tenor el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas.***

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. ----

----- Posteriormente el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley Estatal de Planeación.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general participando el Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, quien formula lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos sigue por las redes sociales, compañeras y compañeros Diputados. Uno de los principales retos que enfrenta el gobierno del estado en la actualidad es mejorar la aplicación del gasto público, algunas preguntas que de ello se desprenden incluyen las siguientes: ¿de qué depende que el gasto público se aplique de manera eficiente?; ¿qué induce a un funcionario público a aplicar el gasto correctamente? La respuesta es, la aplicación responsable de las reglas de operación de los programas presupuestales en el ejercicio presente y respetando las que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente. Sin negar o trasladar deudas o pasivos a administraciones futuras y por lo tanto a futuras generaciones. Por ello, votaré en contra de las reformas, adiciones y derogaciones que se proponen, las cuales son una falta de respeto al pueblo de Tamaulipas y a las futuras administraciones estatales. No se debe olvidar que las eficiencias de los recursos económicos son indispensables para atender e impulsar las demandas públicas, para operar y vigilar el cumplimiento de los objetivos y la normatividad vigente. Una reasignación de futuros ingresos fiscales al presente representa técnicamente endeudamiento, postergar así el cumplimiento de obligaciones. Lo que provoca desbalances a los siguientes ejercicios presupuestales, injustificado por donde se le quiera ver. Inobservando además el principio de presupuesto basado en resultados. Es obvio que los contribuyentes deben de recibir en el presente transferencias y beneficios sociales como la educación, la salud y pensiones. Lo que me motiva a recordarles que deben y debemos respeto a las próximas administraciones y no complicarles su ejercicio. Finalmente, se debe respetar la restricción presupuestaria, el gasto público presente y próximos deben de ser



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

iguales a los ingresos fiscales presentes y futuros. Surgen las preguntas, de qué tamaño será el déficit presupuestal y por ende la deuda pública y quienes terminarán pagando ese endeudamiento. No seamos ilusos, algunas políticas públicas que pudieran parecer viables en el corto plazo podrían ocasionar que las siguientes administraciones terminen disponiendo de un menor gasto público, esto supondría cambios sustanciales en su estructura de gasto. Mi voto será en contra de este nuevo albazo legislativo y pido respetuosamente que piensen en las tamaulipecas y los tamaulipecos que confiaron en nosotros. No los traicionen, voten en contra de este dictamen. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en lo general y en lo particular la Diputada Presidenta somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **17 votos a favor, 4 votos en contra y 3 abstenciones**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----En este tenor el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.--***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **17 votos a favor** y **5 votos en contra**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

-----A continuación el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, da cuenta de una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **17 votos a favor** y **4 votos en contra**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS**, **CLAUSURA** la Sesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pública Extraordinaria siendo las **quince** horas con **nueve** minutos,
declarándose válidos los Acuerdos tomados. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

EDITH BERTHA RAMÍREZ GARCÉS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ULISES MARTÍNEZ TREJO

EDNA RIVERA LÓPEZ